



# Consejo de Seguridad

Distr. general  
27 de junio de 2022  
Español  
Original: inglés

## Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia

### Informe del Secretario General

#### I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad [2603 \(2021\)](#), en que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, y [2366 \(2017\)](#), en que el Consejo solicitó al Secretario General que informara sobre la ejecución del mandato de la Misión cada 90 días. Abarca el período comprendido entre el 26 de marzo y el 27 de junio de 2022.

2. El informe incluye importantes acontecimientos ocurridos durante un período marcado en gran medida por las elecciones presidenciales. Con miras al cambio de Gobierno que se producirá próximamente, en el informe se pretende ofrecer una visión general de los avances, los desafíos y los retrasos en la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y poner de relieve los asuntos que merecen atención prioritaria para la consolidación de la paz.

#### II. Principales acontecimientos

3. El pueblo colombiano votó para elegir Presidente por segunda vez desde la firma en 2016 del Acuerdo Final. La primera y la segunda vuelta se celebraron los días 29 de mayo y 19 de junio, respectivamente, en condiciones mayoritariamente pacíficas, con una participación electoral del 58,09 % en la segunda vuelta, frente al 54 % de 2018. A fin de abordar los problemas con el conteo de los votos que se produjeron en las elecciones legislativas celebradas en marzo de 2022, las autoridades tomaron medidas adicionales que permitieron que el proceso se desarrollara sin incidencias y que los resultados se publicaran rápidamente.

4. Gustavo Petro (Pacto Histórico) ganó la segunda vuelta con más del 50,4 % de los votos (11,28 millones de votos) y tomará posesión del cargo el 7 de agosto. Francia Márquez fue elegida Vicepresidenta y será la primera mujer afrocolombiana de la historia de Colombia en ocupar ese cargo. Rodolfo Hernández (Liga de Gobernantes Anticorrupción) quedó en segundo lugar, con el 47,3 % de los votos. En virtud del Estatuto de la Oposición, previsto en una disposición del Acuerdo Final, el Sr. Hernández tiene derecho a un escaño en el Senado y su candidata a Vicepresidenta, Marelén Castillo, también afrocolombiana, tiene derecho a un escaño en la Cámara



de Representantes. Durante la campaña, ambos candidatos se comprometieron a seguir implementando el Acuerdo Final. En su discurso de aceptación, el Presidente electo, Sr. Petro, hizo un llamado a la unidad nacional y dijo que la paz será un objetivo central de su Gobierno. El Representante Especial del Secretario General para Colombia y Jefe de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia se había reunido previamente con ambas campañas para discutir el proceso de paz y había reiterado el apoyo de las Naciones Unidas a la implementación del Acuerdo.

5. Las autoridades electorales han certificado la elección de los 187 miembros de la Cámara de Representantes, incluidas 50 mujeres (26,7 %). Continúa el escrutinio de los resultados en el Senado, en vista de las denuncias de partidos políticos sobre irregularidades durante el conteo inicial.

6. En lo que constituye un paso importante para la justicia transicional en Colombia, la Jurisdicción Especial para la Paz celebró las primeras audiencias públicas de reconocimiento de verdad y responsabilidad en el caso 01, sobre toma de rehenes, graves privaciones de la libertad y otros crímenes concurrentes cometidos por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), y en el caso 03, sobre asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado, en relación con los crímenes cometidos en la región del Catatumbo. Durante las audiencias, las personas imputadas reconocieron voluntaria y públicamente su responsabilidad por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

7. En abril, en el caso 03, diez exmiembros del Ejército, entre ellos un exgeneral, y un civil, que ya habían reconocido su responsabilidad por escrito en 2021, pidieron perdón y declararon que las víctimas no pertenecían a ningún grupo armado y que habían sido presentadas como guerrilleros muertos en combate cuando no lo eran. Participaron 35 víctimas que, si bien reconocieron la contribución de los perpetradores a la verdad, pidieron más información sobre la responsabilidad de oficiales de mayor rango. A solicitud de las víctimas, la Jurisdicción Especial para la Paz ordenó al exgeneral que amplíe su reconocimiento de responsabilidad en otra audiencia pública que se celebrará en julio.

8. En junio, la Jurisdicción Especial para la Paz convocó una audiencia en el caso 01, durante la cual siete altos excomandantes de las FARC-EP imputados reconocieron su responsabilidad, pidieron perdón y aportaron más detalles sobre los crímenes cometidos. En el transcurso de tres días, los excomandantes escucharon las versiones de 29 víctimas y sus familias, reconocieron el daño causado y reafirmaron su compromiso con el proceso llevado a cabo por la Jurisdicción Especial. Entre otras cosas, varias víctimas pidieron información adicional sobre el paradero de sus familiares secuestrados que siguen desaparecidos. La audiencia se celebró después de haber sido aplazada en tres ocasiones, entre otras cosas por motivos de seguridad invocados por los excomandantes, lo que fue cuestionado por algunas de las víctimas. Además, la Jurisdicción Especial citó a otros 52 exmiembros de las FARC-EP para que rindan versiones voluntarias individuales y colectivas.

9. Está previsto que, tras la celebración de esas históricas audiencias, que son un paso importante hacia la imposición de sanciones propias, la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de la Jurisdicción Especial para la Paz presente sus conclusiones sobre ambos casos y determine si el reconocimiento de responsabilidad y la contribución a la verdad de los imputados son suficientes para que se les puedan imponer sanciones propias.

10. La situación de la seguridad siguió siendo preocupante en zonas históricamente afectadas por el conflicto. Se produjo una gran controversia tras la muerte en marzo

de 11 personas en una operación militar en el Putumayo. Aunque, según el Gobierno, se trató de una operación dirigida contra un grupo armado ilegal, las comunidades locales y organizaciones de la sociedad civil reportaron posteriormente que entre las víctimas había civiles, entre ellos un niño de 16 años, personas indígenas y líderes comunitarios. Se están llevando a cabo investigaciones penales y disciplinarias. La Misión y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) han hecho un seguimiento conjunto de las investigaciones y la respuesta de las autoridades, entre otras cosas mediante misiones sobre el terreno.

11. También en mayo, las autoridades colombianas extraditaron a los Estados Unidos de América a “Otoniel”, máximo líder del Clan del Golfo (también conocido como Autodefensas Gaitanistas de Colombia), por cargos de narcotráfico. Se desestimaron las acciones judiciales presentadas por organizaciones de víctimas para impedir la extradición, en las que se alegó que la extradición afectaría los derechos de las víctimas a la reparación y la verdad por crímenes relacionados con el conflicto. En marzo, la Jurisdicción Especial para la Paz había denegado la solicitud de “Otoniel” de someterse a ella.

12. Tras esta extradición, el Clan del Golfo llevó a cabo un paro armado de cinco días durante el cual hubo reportes de violencia generalizada en 178 municipios de 11 de los 32 departamentos de Colombia. Según la Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz, se produjeron más de 300 actos de violencia contra civiles, incluido el asesinato de 24 personas, y 22 ataques contra la Fuerza Pública, en los que murieron dos de sus miembros.

### **III. Implementación integral del Acuerdo Final**

#### **Reforma rural integral**

13. En los cinco años de implementación del Acuerdo Final se han dado pasos progresivos en relación con los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET). Se llevó a cabo una planificación participativa en las 16 regiones priorizadas con unos 220.000 miembros de comunidades afectadas por el conflicto, se concluyeron 1.420 pequeñas obras de infraestructura y se identificaron fuentes de financiación adicionales, lo que permitió implementar proyectos de mayor envergadura. Según el Gobierno, la inversión ha superado los 3.300 millones de dólares en 3.354 proyectos en curso en ámbitos como la vivienda, el transporte, la energía y el agua y el saneamiento. Entre ellos se encuentran 565 proyectos de mayor envergadura financiados con las regalías provenientes de la explotación de hidrocarburos, de los cuales 78 se han concluido, 321 se están ejecutando y 166 están pendientes de que se suscriban los contratos para comenzar su ejecución.

14. A pesar de estos avances, durante un debate de control político en el Congreso sobre los PDET, el partido Comunes (antes el partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC)) declaró que, al ritmo actual, se tardarían más de 25 años en implementar plenamente los PDET, en lugar de los 15 años previstos originalmente. Según Comunes, esto está mermando el potencial de la reforma rural integral para transformar las regiones afectadas por el conflicto. El partido expresó además su preocupación porque 53 de los 170 municipios PDET no se están beneficiando de los proyectos de mayor envergadura, mientras que varios de ellos se están ejecutando fuera de las regiones PDET.

15. Además, en un informe reciente de organizaciones de la sociedad civil a las que el Acuerdo Final encomienda la tarea de monitorear su implementación se puso de relieve la limitada participación ciudadana en el monitoreo y el desarrollo de los PDET. Además, la Contraloría General de la República alertó en junio de que, al mes

de abril de 2022, el 57 % de los proyectos relacionados con la implementación de la paz financiados con fondos de inversión del presupuesto nacional presentaban un avance inferior al 10 %.

16. El Gobierno reportó que, en el período sobre el que se informa, se entregaron a familias campesinas otras 14.034 hectáreas del Fondo de Tierras, con lo que se han entregado ya un total de 487.498 hectáreas de los 3 millones de hectáreas previstas. Las organizaciones de la sociedad civil insisten en que la mayoría de las tierras del Fondo de Tierras presentan problemas legales y, por tanto, no son aptas para ser adjudicadas. Las organizaciones también han expresado su preocupación por el hecho de que los beneficiarios tardan en ser identificados y pocos residen en municipios PDET.

### **Participación política**

17. Los poderes ejecutivo, legislativo y judicial tienen un papel fundamental que desempeñar en la implementación del punto del Acuerdo Final relativo a la participación política. Entre los principales asuntos pendientes se encuentran las reformas en los ámbitos electoral, de participación política y ciudadana y de protesta social. Hitos como la aprobación en 2018 del Estatuto de la Oposición y la reciente elección de los 16 representantes de las circunscripciones transitorias especiales de paz en la Cámara de Representantes son testimonio de la contribución del Acuerdo Final al fortalecimiento de la democracia colombiana.

18. En mayo, estos 16 representantes de regiones afectadas por el conflicto (entre ellos 3 mujeres, 1 persona indígena y 4 miembros de organizaciones afrocolombianas) formaron una “bancada de la paz y de las víctimas” en la Cámara de Representantes para el período 2022-2026 con el objetivo de defender el Acuerdo Final y los derechos de las víctimas, y se convirtieron así en una fuerza significativa en el Congreso. En el contexto de la campaña presidencial, la bancada pidió a los candidatos que velaran por la plena implementación del Acuerdo Final. En sus reuniones con el Presidente Duque, con miembros del Congreso y con actores internacionales, incluido el Representante Especial, los integrantes de la bancada reiteraron la importancia que tienen las garantías de seguridad para ellos y para sus comunidades.

### **Sustitución de cultivos ilícitos**

19. Las estrategias establecidas en el punto 4 del Acuerdo Final fueron concebidas para lograr una solución definitiva al problema de las drogas ilícitas y para superar las condiciones que hacen depender de los cultivos ilícitos a miles de familias subyugadas por actores criminales en zonas con limitada presencia del Estado, por la pobreza y por la proliferación de grupos armados ilegales.

20. El Gobierno reportó que, al mes de mayo, se habían realizado inversiones acumuladas desde 2017 cercanas a los 600 millones de dólares en el marco del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, que se destinaron a ámbitos como la erradicación, la asistencia técnica y los proyectos productivos. Cerca de 46.000 hectáreas de cultivos ilícitos han sido erradicadas voluntariamente por 99.097 familias participantes (un 9 % en resguardos indígenas y un 12,6 % en consejos comunitarios afrocolombianos), con altos niveles de cumplimiento y bajos niveles de resiembra.

21. No obstante, actores de la sociedad civil, partidos de la oposición y organismos de control que monitorean la implementación del Acuerdo Final han puesto de relieve la existencia de problemas, entre otros ámbitos en la planificación, la coordinación y la asignación de recursos a proyectos productivos. Observaron que no hay suficientes vínculos con otras iniciativas en el marco de la reforma rural integral, que son

esenciales para la sostenibilidad a largo plazo del Programa. Además, la dinámica en las regiones afectadas por los cultivos ilícitos ha cambiado considerablemente desde la puesta en marcha del Programa. Grupos armados ilegales y organizaciones criminales han dirigido sus ataques contra comunidades y líderes de la sustitución de cultivos en zonas como la región fronteriza entre los departamentos del Caquetá, Guaviare y el Meta.

### **Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición**

22. En lo que constituye otro hito del proceso de paz, la Comisión de la Verdad presentará su informe final el 28 de junio, tras años de investigación y amplio diálogo con unas 27.000 personas de toda la sociedad colombiana y cerca de 1.000 informes recibidos de diferentes actores. La Comisión indicó que el informe se centrará, entre otras cosas, en las causas del conflicto y las razones de su continuación, así como en sus repercusiones sobre los pueblos étnicos, los niños, las mujeres, las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) y la población exiliada. En el informe también se presentarán recomendaciones sobre la reconciliación y la no repetición. La Comisión creará un comité de seguimiento y monitoreo a la implementación de sus recomendaciones, que está previsto que funcione durante los próximos siete años y cuya composición se anunciará tras la publicación del informe.

23. En mayo, tras la renuncia de un oficial militar retirado que alegó diferencias con los demás comisionados sobre el papel de la Fuerza Pública en el conflicto, la Comisión de la Verdad informó que había llevado a cabo un proceso participativo para escuchar a un amplio abanico de actores, con más de 60 espacios de escucha con personal militar, y que había recibido más de 150 informes de la Fuerza Pública.

24. Las víctimas siguieron participando activamente en los procedimientos de la Jurisdicción Especial para la Paz. Más de 530 víctimas (entre ellas 208 mujeres) y organizaciones de derechos humanos y étnicas presentaron sus observaciones sobre los tres nuevos casos que abrirá la Jurisdicción Especial, a saber: sobre los crímenes cometidos por las antiguas FARC-EP; sobre los crímenes cometidos por la Fuerza Pública y otros agentes del Estado; y sobre los crímenes cometidos contra pueblos y territorios étnicos. En mayo, 96 víctimas del caso 03 presentaron sus observaciones durante una audiencia en el Huila en relación con las 150 versiones voluntarias de miembros de la Fuerza Pública sobre crímenes cometidos en ese departamento. Asimismo, 46 víctimas del caso 07, sobre reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado, presentaron sus observaciones sobre las versiones de 15 exmiembros de las FARC-EP respecto a sus crímenes, incluida información sobre la violencia sexual y de género.

25. Recientemente, la Jurisdicción Especial para la Paz presentó su estrategia de priorización para el caso 06, sobre la victimización de miembros de la Unión Patriótica, y citó a cinco exagentes del Estado y a siete miembros de la Fuerza Pública para que rindan sus versiones voluntarias. Según la Jurisdicción Especial, al menos 5.733 personas fueron asesinadas o desaparecieron, y estos crímenes fueron cometidos de manera masiva, generalizada y sistemática, principalmente por agentes del Estado y fuerzas paramilitares.

26. La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas anunció recientemente que 99.235 personas fueron dadas por desaparecidas durante el conflicto y que más del 90 % siguen desaparecidas. La Unidad, que continúa desempeñando su misión esencial, ha reportado que, en el período sobre el que se informa, se recuperaron los restos mortales de 99 personas desaparecidas, con lo que en total se han recuperado desde 2018 los restos de 483 personas. En un esfuerzo coordinado con varias instituciones estatales, la Unidad ha entregado hasta la fecha a

sus familiares los restos de 142 víctimas, incluidos los de 4 víctimas en el período sobre el que se informa.

27. También en el período sobre el que se informa, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y exmiembros de las FARC-EP elaboraron un plan detallado para identificar la ubicación de posibles víctimas de desaparición forzada. Este plan está en consonancia con los 22 planes regionales de búsqueda de la Unidad, que abarcan 258 municipios.

28. Organizaciones indígenas pidieron recientemente a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas mayores avances en la búsqueda de víctimas indígenas de desaparición forzada. La Unidad está realizando esfuerzos para fomentar la colaboración y reforzar su trabajo con las organizaciones indígenas.

### **Mecanismos de diálogo sobre la implementación**

29. Los avances en la implementación del Acuerdo Final están directamente relacionados con la capacidad de las partes para trabajar en el marco de los mecanismos previstos en el Acuerdo. Cuando se utilizan eficazmente, la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final y otros mecanismos de diálogo han demostrado ser valiosos para que las partes avancen en el cumplimiento de los compromisos asumidos en virtud del Acuerdo.

30. En abril, tras la renuncia de Emilio Archila, el Presidente Duque nombró Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación en funciones a Juan Carlos Vargas.

31. Como avance positivo, cabe destacar que la Comisión confirmó recientemente a las integrantes de la Instancia Especial de Género elegidas en 2021, lo que les permitirá monitorear los avances en la implementación de las disposiciones sobre género del Acuerdo Final. Además, las partes están elaborando un plan para realizar visitas sobre el terreno en los próximos meses, incluidas visitas a los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación, con el fin de identificar ámbitos que necesiten apoyo de alto nivel.

32. Gracias al compromiso y al trabajo conjunto de las partes, y a la ayuda de la Misión y del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas, desde 2019 la mesa técnica tripartita sobre minas antipersonal ha demostrado ser esencial para localizar las minas colocadas durante el conflicto. Con la información proporcionada por excombatientes, las partes han identificado conjuntamente cerca de 137 posibles campos de minas en varios departamentos, y recientemente recopilaron datos sobre más de 53 posibles zonas minadas en Antioquia y el Tolima.

33. Además, Humanicemos DH, organización de desminado humanitario integrada por excombatientes, siguió realizando una labor esencial. Un grupo de 91 exmiembros de las FARC-EP (incluidas 24 mujeres) desminaron recientemente tres zonas en el Caquetá.

34. A pesar de su importante papel de apoyo a las partes para el cumplimiento de sus compromisos relativos a la reparación a las víctimas, la mesa técnica tripartita sobre los bienes de las antiguas FARC-EP (integrada por el Gobierno, las antiguas FARC-EP y la Misión) no se ha convocado desde junio de 2020. El proceso de entrega de los bienes se ha visto afectado por problemas de seguridad, jurídicos y financieros, así como por la falta de acuerdo entre las partes sobre la responsabilidad de la custodia de los bienes durante el proceso. Se está a la espera de que el Consejo de Estado dicte una decisión sobre este último aspecto.

## IV. Tareas de la Misión

### Reincorporación

35. Durante los primeros años de la implementación del Acuerdo Final se avanzó en la concesión de beneficios de reincorporación temprana a los excombatientes, entre ellos una asignación única de normalización, asignaciones mensuales, la afiliación al sistema de salud y el acceso a proyectos productivos. Siguen siendo necesarios esfuerzos para garantizar la sostenibilidad de la reincorporación social, económica y política, entre otras cosas reforzando sus vínculos con otros elementos del Acuerdo y garantizando la seguridad jurídica y física de los excombatientes.

### *Acceso a tierras y vivienda*

36. El acceso a tierras y vivienda siguió siendo uno de los factores más determinantes para consolidar el éxito a largo plazo de la reincorporación y es de la máxima prioridad para los excombatientes. Desde la firma del Acuerdo Final, la evolución normativa e institucional promovida por el Gobierno ha sido fundamental para avanzar en esos ámbitos clave.

37. En lo que respecta a las tierras para excombatientes, el Gobierno ha adquirido hasta la fecha tierras para 10 de los 24 antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación. Debido a la inseguridad, es urgente reubicar cuatro espacios territoriales que están a la espera de que se adquieran tierras para su traslado, a saber, dos espacios territoriales en el Cauca, uno en Antioquia y otro en el Putumayo. El Gobierno se ha comprometido a comprar tierras en 2022 para otros ocho antiguos espacios territoriales.

38. Además, en cumplimiento de un decreto de diciembre de 2020 que permite la adjudicación de predios gestionados por la Sociedad de Activos Especiales, se transfirieron dos predios para proyectos productivos a excombatientes fuera de los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación en el departamento del Valle del Cauca.

39. En lo que respecta a la vivienda, se ha ajustado el marco normativo para que los excombatientes tengan acceso a los programas existentes y se han realizado estudios de viabilidad en seis antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación. Los preparativos para iniciar las obras de construcción en tres antiguos espacios territoriales en Arauca, el Caquetá y el Cauca, donde el Gobierno se ha comprometido a construir 330 viviendas, avanzan al ritmo previsto. Sin embargo, los avances en materia de construcción siguen siendo limitados en general y, a este respecto, sería beneficioso que se haga un uso más eficaz de la mesa técnica de vivienda del Consejo Nacional de Reincorporación.

40. Como avance positivo, cabe destacar que el Ministerio de Vivienda expidió en abril un decreto por el que se crea un subsidio específico para que los excombatientes puedan adquirir viviendas en zonas urbanas. El acceso efectivo a este mecanismo dependerá, entre otras cosas, de los ingresos de los excombatientes y de su capacidad para acceder a préstamos.

### *Proyectos productivos*

41. El número de excombatientes acreditados que participan en proyectos productivos ha aumentado constantemente desde 2018. Actualmente el 67 % participa en iniciativas productivas colectivas e individuales. En el período sobre el que se informa, el Consejo Nacional de Reincorporación aprobó 4 nuevos proyectos colectivos, que benefician a 95 excombatientes (incluidas 18 mujeres), y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización aprobó 448 proyectos individuales, que

benefician a otros 548 excombatientes (incluidas 149 mujeres). En total se han aprobado 120 proyectos colectivos, que benefician a 3.929 excombatientes (incluidas 1.100 mujeres), y 4.366 proyectos individuales, que benefician a 5.284 excombatientes (incluidas 1.246 mujeres).

42. Aunque el 74 % de las mujeres excombatientes participan en proyectos productivos y desempeñan una función de liderazgo en 13 iniciativas colectivas, siguen enfrentando desafíos, especialmente en lo que respecta a su participación significativa en la toma de decisiones, debido, entre otras cosas, a las distintas tareas de cuidados que realizan y a las insuficientes oportunidades de capacitación.

43. Garantizar la sostenibilidad de la reincorporación económica sigue siendo un desafío importante. Para ello, las partes han avanzado conjuntamente en el seno del Consejo Nacional de Reincorporación para definir factores de sostenibilidad como el acceso a la tierra y a los mercados, la asistencia técnica y los vínculos con las políticas públicas pertinentes. Siguen pendientes la aprobación de un instrumento vinculante a este respecto y la definición conjunta de una estrategia similar para los proyectos individuales. Actualmente, el Gobierno, los excombatientes, la Organización Internacional para las Migraciones y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo están evaluando 81 proyectos productivos colectivos para definir planes de sostenibilidad adaptados.

44. Además, la inseguridad está socavando la reincorporación económica en Arauca, el Cauca, el Meta y el Putumayo, entre otros departamentos, donde actores armados ilegales siguen dirigiendo sus ataques contra cooperativas y líderes de excombatientes, obstaculizando así esfuerzos colectivos cruciales.

#### *Salud*

45. Aunque casi todos los excombatientes están afiliados al sistema nacional de salud, siguen enfrentando obstáculos para recibir atención en las zonas rurales. Como avance positivo, cabe destacar que en abril, tras meses de servicios limitados, el Ministerio de Salud expidió una resolución que asigna recursos para la reanudación de esquemas de salud en los 24 antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación hasta febrero de 2023. Estos esquemas siguen siendo fundamentales para facilitar que tanto los excombatientes como las comunidades tengan acceso a la atención de la salud en zonas rurales remotas.

#### *Excombatientes que viven fuera de los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación*

46. La geografía de la reincorporación ha seguido evolucionando desde que los excombatientes se congregaban en zonas acordadas para dejar las armas. La mayoría de ellos han abandonado esas zonas. Unos 2.300 excombatientes (incluidas 741 mujeres) residen actualmente en antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación y los 10.500 restantes (incluidas 2.526 mujeres) se han asentado en unos 600 municipios, de los más de 1.100 municipios de Colombia, y aproximadamente la tercera parte de ellos viven en 75 nuevas áreas de reincorporación. Las tierras, las viviendas, la atención de la salud y la seguridad en estas nuevas áreas son limitadas.

47. Aunque se están aprobando cada vez más proyectos colectivos fuera de los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación (actualmente se están implementando 61), son necesarias medidas adicionales adaptadas a las necesidades de los excombatientes en esos entornos, como han destacado tanto la Jurisdicción Especial para la Paz como la Procuraduría General. En las zonas urbanas,



los excombatientes enfrentan estigmatización e inseguridad, así como mayores costos de funcionamiento de las iniciativas productivas.

#### *Papel de las autoridades regionales y reincorporación comunitaria*

48. Las partes siguieron trabajando en la reincorporación junto a los socios en el seno de las mesas de reincorporación departamentales (20), municipales (12) y locales (24). Además, 19 departamentos y 155 municipios han asignado recursos en sus planes de desarrollo a cuestiones relacionadas con la reincorporación. En Ituango (Antioquia), la Gobernación y la Alcaldía destinaron conjuntamente más de 300.000 dólares a un proyecto de vivienda en el municipio. En Bogotá, en el marco de iniciativas inspiradas por los PDET, se han realizado inversiones en zonas rurales para la mejora de la infraestructura de abastecimiento de agua y las estrategias de reconciliación.

49. El Gobierno y los excombatientes han desarrollado, junto con las autoridades locales, planes de acción específicos con actividades a nivel regional para los departamentos de Arauca, el Caquetá y el Putumayo, que tienen problemas de seguridad significativos que afectan a la reincorporación.

50. La estrategia de reincorporación comunitaria del Consejo Nacional de Reincorporación se está implementando en 65 municipios y está ayudando a fomentar la confianza entre los excombatientes y las comunidades mediante el diálogo y el trabajo conjunto. Ello incluye la mejora de escuelas y de infraestructuras comunitarias en departamentos como Antioquia, el Caquetá y el Putumayo.

#### *Políticas e instituciones de reincorporación*

51. El Consejo Nacional de Reincorporación ha seguido siendo el principal mecanismo de diálogo estratégico sobre la reincorporación, tal como se prevé en el Acuerdo Final. La ruta de reincorporación, creada en diciembre de 2019 por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y en la que se fijan los objetivos a largo plazo del proceso, sigue sin implementarse plenamente, mientras las partes continúan discutiendo el establecimiento del sistema nacional de reincorporación, que actuaría como mecanismo de coordinación más amplio y completo. Las partes acordaron recientemente realizar un censo para identificar las necesidades de los excombatientes con el fin de que sirvan de base para esas discusiones.

52. La mesa técnica de género se ha convertido en un mecanismo de coordinación cada vez más importante para promover la integración de la perspectiva de género. Ha ayudado a identificar los desafíos que enfrenta la reincorporación, incluidos los relacionados con la asignación de recursos, así como la implicación de las entidades gubernamentales a nivel nacional en relación con las medidas de género de la Política Nacional de Reincorporación (CONPES 3931) y los indicadores para monitorear su implementación.

#### *Reincorporación política*

53. La antigua guerrilla de las FARC-EP se convirtió en partido político en 2017. Desde entonces, el partido, que ahora se llama Comunes, ha participado activamente en la escena política y electoral a pesar de las dificultades que enfrentó en sus inicios, entre otras cosas para acceder a fondos públicos para las campañas y el funcionamiento del partido. En el Congreso, Comunes ha presentado, por iniciativa propia y en coordinación con otros partidos, 128 proyectos de ley, el 24 % de los cuales se están discutiendo. El partido también ha participado activamente en 94 debates de control político, en cuestiones como la implementación del Acuerdo Final, la reincorporación y la violencia contra líderes sociales y excombatientes.

54. Asimismo, los excombatientes han participado en las elecciones nacionales y locales, a pesar de los problemas de seguridad, y 12 excombatientes y miembros de Comunes han resultado elegidos. Aunque su participación no ha estado exenta de obstáculos, las autoridades electorales, en estrecha coordinación con los excombatientes y la Misión, han abordado oportunamente los problemas que han ido surgiendo.

### **Garantías de seguridad**

55. El Acuerdo Final fue eficaz para poner fin al conflicto entre el Gobierno y las antiguas FARC-EP, y la dejación de las armas de la antigua guerrilla condujo a una reducción en todo el país de la violencia relacionada con el conflicto durante las primeras etapas de la implementación. Sin embargo, en los últimos años las estrategias de seguridad, que deberían estar ancladas en los esfuerzos del Estado por consolidar su presencia integral en las zonas históricamente afectadas por el conflicto, han resultado insuficientes. En consecuencia, los logros iniciales en materia de seguridad se ven cada vez más amenazados por la proliferación de actores armados ilegales que, ante la ausencia de una sólida capacidad institucional, compiten por las economías ilícitas y por el control del territorio.

56. Los civiles, en particular las comunidades indígenas y afrocolombianas, las mujeres y los niños, están sufriendo amenazas y asesinatos, reclutamiento forzado, violencia sexual, presencia de minas terrestres y desplazamientos y confinamientos forzados, entre otras expresiones de violencia. Por ejemplo, los desplazamientos y confinamientos forzados han ido en aumento desde 2017, según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Entre enero y mayo de 2022, 60.765 civiles fueron confinados a la fuerza y más de 33.800 personas fueron desplazadas a la fuerza, la mayoría de las cuales pertenecen a comunidades indígenas y afrocolombianas. Asimismo, el ACNUDH ha registrado un aumento de los asesinatos a gran escala. En lo que va de año, el ACNUDH ha recibido 53 denuncias de asesinatos a gran escala, de los cuales 21 han sido verificados, 25 siguen en proceso de verificación y 7 fueron no concluyentes.

### *Seguridad y protección de excombatientes*

57. La violencia y las amenazas contra excombatientes no solo ponen en peligro sus vidas y sus esfuerzos de reincorporación, sino que también dificultan sus contribuciones más amplias a la construcción de la paz, entre otras cosas en relación con la justicia transicional, el desminado humanitario y la sustitución de cultivos ilícitos. Desde la firma del Acuerdo Final, 327 excombatientes han sido asesinados (incluidas 11 mujeres), 93 han sido víctimas de intentos de homicidio (incluidas 6 mujeres) y 27 han sido dados por desaparecidos (todos hombres). En el período sobre el que se informa hubo 11 asesinatos de excombatientes, incluido un feminicidio presuntamente cometido por la pareja de la excombatiente.

58. Aunque desde 2017 se han reforzado las medidas de protección individual de excombatientes adoptadas por el Estado, la ausencia de estrategias de seguridad más integrales para las zonas afectadas por el conflicto hace que la seguridad colectiva de los excombatientes se vea cada vez más amenazada por las acciones de grupos armados ilegales. Asimismo, las solicitudes de protección de emergencia han aumentado considerablemente (de 144 en 2021 a 150 en lo que va de año), lo que supone una presión adicional para la implementación oportuna de las medidas de protección ya aprobadas.

59. La urgencia de adaptar las medidas de seguridad a la evolución de la geografía de la reincorporación es evidente, ya que la inseguridad afecta a los exmiembros de las FARC-EP tanto en los antiguos espacios territoriales de capacitación y

reincorporación como en las nuevas áreas de reincorporación. Así lo ha reconocido la Jurisdicción Especial para la Paz, al igual que la Corte Constitucional en la decisión que dictó en enero, en la que declaró un estado de cosas inconstitucional en relación con la seguridad de los excombatientes.

*Medidas cautelares dictadas por la Jurisdicción Especial para la Paz*

60. En vista de los asesinatos de excombatientes de las FARC-EP sometidos a ella, la Jurisdicción Especial para la Paz ha dictado varias medidas cautelares desde 2020 que han conducido a la adopción de medidas para mejorar su seguridad. Estas órdenes han dado lugar, por ejemplo, a la asignación de recursos adicionales a la Unidad Nacional de Protección para implementar medidas de protección a excombatientes. Por otro lado, las autoridades aún no han avanzado en el cumplimiento de otras medidas ordenadas por la Jurisdicción Especial, como las relativas a la inseguridad que afecta a excombatientes en el suroccidente de Colombia y en el departamento del Meta. Además, ha habido avances limitados en la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad y Protección previsto en el Acuerdo Final, debido a la falta de consenso entre el Gobierno y Comunes.

61. En mayo, la Jurisdicción Especial para la Paz celebró una audiencia para evaluar los avances de la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación en las investigaciones sobre los ataques contra excombatientes y el desmantelamiento de las organizaciones criminales. Durante la audiencia, la Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial reconoció que ha habido avances, pero subrayó que es necesario avanzar más en la persecución de los autores intelectuales de los ataques y en el desmantelamiento de las organizaciones criminales. La Jurisdicción Especial ordenó que la Unidad Especial de Investigación presente un plan de acción para mejorar su metodología de investigación con miras a luchar mejor contra las organizaciones criminales.

62. Durante la audiencia, el Director de la Unidad Especial de Investigación afirmó que los esfuerzos de investigación y enjuiciamiento son uno de los componentes de un enfoque conjunto de todas las ramas del poder público necesario para desmantelar los grupos armados ilegales, y pidió que la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad avance urgentemente en la adopción e implementación de la política pública para el desmantelamiento de los grupos armados ilegales.

63. En mayo, la Jurisdicción Especial para la Paz reafirmó la orden que dio a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización para que los familiares de sobrevivientes de excombatientes asesinados reciban algunos de los beneficios de sus parientes, incluida una asignación mensual. Pese a haber impugnado previamente esa orden, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización se está poniendo ahora en contacto con los familiares que tienen derecho a esos beneficios.

*Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General*

64. De los 379 casos de ataques contra excombatientes que está investigando (incluidos homicidios, intentos de homicidio y desapariciones), la Unidad Especial de Investigación ha reportado hasta la fecha un total de 55 condenas, de las cuales solo 4 se impusieron a autores intelectuales de los ataques, y 75 casos en etapa de juicio. Según la Unidad, más del 80 % de estos crímenes fueron cometidos por organizaciones criminales, entre ellas el Clan del Golfo, grupos disidentes de las FARC-EP y el Ejército de Liberación Nacional (ELN). Para luchar contra la impunidad sigue siendo crucial una respuesta rápida y eficaz en términos de persecución y administración de justicia, así como más apoyo de la Fuerza Pública para llegar rápidamente a las escenas del crimen y detener oportunamente a los sospechosos.

*Despliegue de la Fuerza Pública en los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación*

65. Desde la firma del Acuerdo Final, el despliegue de la Fuerza Pública en torno a los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación ha sido una medida clave para prevenir la violencia contra excombatientes. En los cinco años transcurridos desde la creación de los espacios territoriales, solo se han producido en ellos 5 de los 327 asesinatos de excombatientes. Sin embargo, esos despliegues preventivos clave se han ido reduciendo gradualmente y los recientes cambios en esos despliegues, que han pasado de ser unidades fijas a ser patrullas móviles, han hecho que los excombatientes y las comunidades aledañas se sientan menos seguros.

66. La capacidad de la Fuerza Pública para responder a los problemas de seguridad específicos de las mujeres, incluida la violencia de género, sigue siendo limitada y, a este respecto, sería beneficioso que haya un mayor despliegue de mujeres agentes y se imparta capacitación especializada, y que se implemente el plan de trabajo conjunto del Ministerio de Defensa y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer para promover la equidad de género y prevenir la violencia de género.

*Ataques contra líderes sociales, defensores y defensoras de los derechos humanos y comunidades afectadas por el conflicto*

67. Desde la firma del Acuerdo Final, el ACNUDH ha registrado un aumento de los asesinatos de defensores y defensoras de los derechos humanos, que suman en la actualidad un total de 541 personas, incluidas 65 mujeres. Los líderes indígenas y afrocolombianos, así como los líderes pertenecientes a juntas de acción comunal, se encuentran entre las personas cuya seguridad ha empeorado en los últimos meses. En el período sobre el que se informa, el ACNUDH recibió información sobre 56 asesinatos de defensores de los derechos humanos, incluidas 4 mujeres (7 casos se verificaron, 39 están en proceso de verificación y 10 fueron no concluyentes).

68. La Misión ha observado un aumento de la violencia en 2022 contra líderes sociales y organizaciones de la sociedad civil en zonas de los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, el Cesar, el Putumayo, Santander y el Valle del Cauca.

69. En abril, en el marco de la revisión de las acciones de tutela presentadas por líderes sociales y defensores de los derechos humanos, la Corte Constitucional celebró una audiencia pública sobre las medidas de protección específicas para esas personas, en la que participaron instituciones estatales y gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y entidades internacionales, incluida la Misión. Los participantes destacaron el aumento de la violencia y la limitada respuesta del Estado. Los líderes pidieron que la Corte considere la posibilidad de declarar un estado de cosas inconstitucional. La Corte aún no ha adoptado su decisión.

70. El Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos, creado en 2018, constituye una oportunidad para responder a las necesidades de seguridad específicas de las lideresas. Se realizaron actividades de promoción y seguimiento en el Cauca, el Magdalena, Nariño y el Putumayo, pero la implementación efectiva del Programa es limitada debido a la insuficiencia de recursos financieros y a la falta de implicación de las entidades responsables a nivel nacional y local.

*Comisión Nacional de Garantías de Seguridad*

71. A pesar de la función crucial que se le asigna en el Acuerdo Final, no se ha utilizado todo el potencial de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad. Transcurridos cinco años desde su creación, la Comisión todavía no ha adoptado la tan necesaria política pública para el desmantelamiento de los grupos armados

ilegales y las organizaciones criminales. No obstante, se celebraron sesiones técnicas de la Comisión para avanzar en el plan de acción ordenado por la Jurisdicción Especial para la Paz.

#### *Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo*

72. Desde 2017, el Sistema de Alertas Tempranas ha emitido 240 alertas tempranas que identifican riesgos para comunidades, líderes sociales y defensores y defensoras de los derechos humanos en varios departamentos. En 95 de esas alertas se han incluido también riesgos específicos para excombatientes, principalmente en Antioquia, Bolívar, el Cauca, el Cesar, el Chocó, el Meta, Norte de Santander, el Putumayo, el Valle del Cauca y Bogotá. En el período sobre el que se informa, y en el marco del proceso electoral, la Defensoría del Pueblo destacó que hay grupos armados presentes en 521 de los más de 1.100 municipios de Colombia.

#### *Programa Integral de Seguridad y Protección para las Comunidades y Organizaciones en los Territorios*

73. El Programa Integral de Seguridad y Protección fue concebido como un mecanismo del Acuerdo Final para garantizar la seguridad en las regiones más vulnerables. Sin embargo, su impacto sobre el terreno se ha visto considerablemente limitado por una implementación parcial, entre otros motivos debido a la insuficiencia de recursos humanos y financieros.

#### **Sanciones propias**

74. La Jurisdicción Especial para la Paz siguió avanzando en sus siete casos, y en los casos 01 y 03 se está avanzando de forma sostenida hacia la imposición de sanciones propias por el Tribunal para la Paz de la Jurisdicción Especial. Tras la audiencia pública de reconocimiento de verdad y responsabilidad en el caso 03, la Jurisdicción Especial puso en marcha un proceso para que las 11 personas imputadas puedan presentar voluntariamente sus propuestas de trabajos, obras o actividades con contenido reparador y restaurador, que se transmitirán a las víctimas y a la Procuraduría General para que hagan comentarios. Además, la Jurisdicción Especial anunció que discutirá estas propuestas con las víctimas y las personas imputadas, y ordenó a varias instituciones estatales que presenten información sobre proyectos con contenido reparador en los que puedan participar esas personas.

75. Hasta la fecha, la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz ha certificado 31 trabajos, obras o actividades con contenido reparador y restaurador (de las 179 solicitudes recibidas) que involucran a unos 760 excombatientes de las FARC-EP (incluidos los 7 excomandantes imputados en el caso 01) en 11 departamentos. Esas actividades se refieren principalmente a actos tempranos de reconocimiento de responsabilidad, actividades de desminado humanitario y la construcción de pequeñas obras de infraestructura. Los trabajos, obras o actividades con contenido reparador y restaurador que se hayan certificado podrán ser tenidos en cuenta por el Tribunal de la Jurisdicción Especial, cuando imponga las sanciones, para determinar si pueden considerarse actividades restauradoras anticipadas.

76. En mayo, tras las discusiones entre la Jurisdicción Especial para la Paz y el Gobierno sobre las condiciones necesarias para implementar las sanciones propias y sobre los trabajos, obras o actividades con contenido reparador y restaurador que podrían ser financiados por el Gobierno, este último publicó para comentarios un proyecto de documento con los lineamientos de política para la implementación de las sanciones propias. En el documento se pone de relieve la necesidad de una mayor coordinación y se reconoce la obligación del Gobierno de facilitar la implementación de las sanciones propias, al tiempo que se declara la competencia exclusiva de la

Jurisdicción Especial para definir todo lo relativo a la restricción de derechos y libertades de los sancionados.

77. Varias partes interesadas presentaron comentarios sobre el documento, entre ellas cinco organizaciones de víctimas y el partido Comunes, en los que se quejaron de la falta de consultas. Las víctimas también criticaron que no se haga referencia a su participación en la definición de las sanciones propias, como establece la ley. Además, la Procuraduría General señaló que el documento solo hace referencia a programas existentes, que pueden ser insuficientes para cumplir con el enfoque reparador previsto de las sanciones. Comunes también reaccionó enviando una carta a la Jurisdicción Especial para la Paz en la que afirma que algunos elementos del documento son contrarios a las disposiciones del Acuerdo Final. La Jurisdicción Especial ha discutido con Comunes para aclarar los objetivos del documento y recibir sus comentarios.

78. La Misión se siguió preparando para verificar el cumplimiento y la implementación de las sanciones propias que impondrá la Jurisdicción Especial para la Paz. En particular, en el marco de las audiencias públicas de reconocimiento de verdad y responsabilidad en los casos 01 y 03, la Misión también ha mantenido contactos con excombatientes, con representantes de miembros de la Fuerza Pública y sus abogados, así como con organizaciones de víctimas y la Procuraduría General. El diálogo se ha centrado en identificar avances y desafíos en el cumplimiento y la implementación de las sanciones propias.

79. Algunos representantes de miembros de la Fuerza Pública sometidos a la Jurisdicción Especial para la Paz han expresado preocupación por la situación económica de estos, ya que la mayoría de ellos están retirados o no están en servicio activo, así como sus expectativas respecto a la ruta de atención y acompañamiento anunciada por el Gobierno en abril. A su vez, los excombatientes y sus abogados han señalado que las sanciones propias deben tener en cuenta sus esfuerzos de reincorporación y su seguridad general.

80. La Misión y la Jurisdicción Especial para la Paz han seguido realizando actividades conjuntas, entre ellas perfeccionar el Mecanismo de Monitoreo y Verificación diseñado para verificar el cumplimiento y la implementación de las sanciones propias. Está previsto que en las próximas semanas se formalice y ponga en marcha un protocolo sobre sus funciones y los detalles de su funcionamiento.

## V. Cuestiones transversales

### Género

81. El Acuerdo Final sigue siendo un ejemplo mundial de inclusión de las consideraciones de género. Las lideresas sociales, las defensoras de los derechos humanos y las excombatientes siguen siendo una fuerza impulsora de la implementación del Acuerdo, a pesar de los desafíos para su seguridad y su participación significativa.

82. Sin embargo, la implementación de las disposiciones sobre género del Acuerdo Final sigue estando limitada por la escasa asignación de expertos técnicos y recursos financieros. Aunque el Gobierno reporta avances en el 75 % de los 51 indicadores de género del Plan Marco de Implementación, estos no abordan de manera integral las más de 100 disposiciones sobre género y limitan el enfoque de género del Acuerdo a las cuestiones relativas a la mujer, dejando de lado las cuestiones de diversidad sexual e identidad de género.

83. En abril, la periodista colombiana Jineth Bedoya Lima fue designada campeona mundial de las Naciones Unidas para la lucha contra la violencia sexual en los conflictos. En mayo, en el marco de la conmemoración del Día Nacional por la Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en el Marco del Conflicto Armado (35.046 entre 1985 y 2022, según la Unidad de Víctimas), las organizaciones de mujeres pidieron que se redoblen los esfuerzos para prevenir esos crímenes. Las organizaciones de mujeres reiteraron su solicitud a la Jurisdicción Especial para la Paz de que abra un caso específico para investigar esos crímenes y destacaron que la violencia sexual relacionada con el conflicto es una conducta criminal específica que los actores armados utilizan estratégicamente, y no una conducta realizada en conexión con otros crímenes. En mayo, la Vicepresidenta, Marta Lucía Ramírez, envió una carta a la Jurisdicción Especial con un mensaje similar y solicitó también la apertura de un caso. Hasta la fecha, la Jurisdicción Especial ha señalado que estos crímenes se abordan en el marco de todos sus casos.

84. La violencia sexual y de género está obstaculizando el proceso de reincorporación. En el período sobre el que se informa, la Misión recibió informes de tres casos de violencia sexual contra hijos de excombatientes. Esto subraya la necesidad de mayores medidas de prevención y de investigaciones rápidas para llevar a los perpetradores ante la justicia.

85. En junio, organizaciones de mujeres y LGBTI realizaron esfuerzos conjuntos de sensibilización para situar sus derechos como tema clave de la campaña presidencial, entre otras cosas en lo relativo a la salud sexual y reproductiva, la violencia de género y sexual y las garantías de seguridad.

#### **Asuntos étnicos**

86. Hay retrasos en la implementación de las amplias disposiciones del Acuerdo Final en materia étnica. Esta situación es especialmente preocupante porque comunidades, líderes y excombatientes indígenas y afrocolombianos siguen siendo víctimas de grupos armados ilegales. En mayo, la Procuradora General exhortó a varias instituciones a enfrentar la crisis humanitaria en el departamento del Chocó. Entre otras cosas, la Procuradora General reconoció la ausencia histórica del Estado, los altos niveles de necesidades básicas insatisfechas, la presencia de actores armados ilegales y la insuficiente implementación de disposiciones clave del Acuerdo. La Procuradora General instó también a seguir avanzando en la implementación de los PDET y del capítulo étnico del Acuerdo. Una mayor colaboración entre la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final y la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos, en su calidad de órgano consultivo sobre estas cuestiones creado por el Acuerdo, ayudaría a avanzar en este sentido.

87. Mientras la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad elabora la política para el desmantelamiento de los grupos armados ilegales, sigue siendo esencial tener en cuenta los contextos y las necesidades de las comunidades indígenas y afrocolombianas, incluido el fortalecimiento de los mecanismos de autoprotección. Asimismo, la Unidad Especial de Investigación no ha desarrollado aún estrategias para avanzar en la investigación de los crímenes contra líderes sociales y excombatientes de origen étnico. Además, no se ha avanzado en la implementación de las medidas previstas en la Política Nacional de Reincorporación en relación con los excombatientes de origen étnico.

88. En el período sobre el que se informa, excombatientes de las FARC-EP participaron en nueve actos de reconocimiento de daños causados a comunidades étnicas auspiciados por la Comisión de la Verdad en siete departamentos, en los que participaron 43 comunidades indígenas y afrocolombianas. Los excombatientes se

comprometieron a reparar los efectos desproporcionados de sus acciones en las comunidades étnicas. Cabe destacar en particular el reconocimiento que se hizo del daño causado a los pueblos indígenas durante la toma de Mitú (departamento de Vaupés) por las FARC-EP en 1998. Los excombatientes se comprometieron a ayudar a localizar a personas desaparecidas, artefactos explosivos y minas antipersonal.

### **Niños y niñas**

89. El programa “Camino diferencial de vida”, establecido en 2017 para los niños y niñas previamente vinculados a las FARC-EP, ha sido fundamental para su reincorporación. Actualmente, 117 de los 124 participantes siguen recibiendo apoyo en ámbitos como la educación y los proyectos productivos.

90. La mesa técnica sobre niñez del Consejo Nacional de Reincorporación está trabajando en las medidas necesarias para atender a otro grupo de 288 excombatientes que fueron reconocidos en 2020 y 2021 como niños en el momento de la acreditación. Es urgente que el Consejo Nacional de Reincorporación defina un procedimiento para determinar si se puede incluir a esos excombatientes en el programa. En abril, dos personas de este grupo (ambos hombres) fueron asesinadas en el Cauca.

91. En mayo, la mesa técnica elaboró un plan de acción para mejorar la implementación del programa, que se prevé que sea adoptado próximamente por el Consejo Nacional de Reincorporación.

92. Los hijos de excombatientes siguen teniendo un acceso limitado a servicios y cuidados básicos dentro y fuera de los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación, como educación, nutrición y guarderías.

### **Jóvenes**

93. Dentro y fuera de los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación, en departamentos como el Caquetá y el Tolima, jóvenes excombatientes e hijos de excombatientes participan cada vez más en actividades de reincorporación política y económica, así como en iniciativas comunitarias más amplias sobre cuestiones ambientales y de género.

94. En junio, la Comisión de la Verdad celebró un evento a nivel nacional con más de 30 jóvenes, hombres y mujeres, de diferentes regiones para discutir el impacto del conflicto en niños y jóvenes y su papel fundamental en la reconciliación y la no repetición. Los participantes presentaron iniciativas juveniles culturales y de sensibilización relacionadas con la paz, al tiempo que destacaron los obstáculos que persisten para su participación en los esfuerzos de construcción de la paz, entre ellos la estigmatización y la violencia en curso en varias regiones. Varias entidades de las Naciones Unidas, incluida la Misión, han apoyado y acompañado eventos similares a nivel regional en Norte de Santander y el Valle del Cauca.

95. Las organizaciones juveniles también continúan realizando importantes esfuerzos de construcción de la paz. En abril, la plataforma de organizaciones de mujeres Ruta Pacífica de las Mujeres presentó los resultados de un proceso de diálogo entre 12 organizaciones de mujeres jóvenes de Bolívar, el Valle del Cauca y los departamentos del Eje Cafetero para consolidar una agenda común, entre otras cosas en materia de participación política y construcción de la paz.

96. La Misión siguió manteniendo contactos con miembros de los consejos municipales de juventud, incluidos miembros del partido Comunes y excombatientes. Por ejemplo, participó en una sesión del consejo del departamento de Norte de Santander en abril y organizó un evento con miembros del consejo del departamento del Cauca para discutir la implementación del Acuerdo Final.



## **VI. Coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país**

97. Bajo el liderazgo del Representante Especial y de la Coordinadora Residente, la Misión y el equipo en el país trabajaron estrechamente a fin de elaborar un mensaje común y promover como prioridades la paz y el desarrollo sostenible en el contexto de las elecciones presidenciales.

98. El equipo en el país presentó al Gobierno el informe anual de 2021 del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, según el cual se destinaron más de 152 millones de dólares a implementar programas en apoyo del Acuerdo Final. Entre los resultados figuran el apoyo a 180 proyectos de infraestructura en municipios PDET, incluida la prestación de asistencia técnica para adoptar el catastro multipropósito, y a la reincorporación de 5.800 excombatientes (el 40 % de ellos mujeres), así como la prestación de asistencia a 169.000 personas para acceder al sistema de justicia transicional.

99. El Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz en Colombia destinó más de 3,6 millones de dólares a prestar apoyo a Humanicemos DH, a la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos y a la labor de las organizaciones de víctimas en la búsqueda de personas desaparecidas. Dicho apoyo también comprende el establecimiento de servicios de atención que benefician a 1.750 excombatientes (de los cuales el 28,5 % son mujeres y el 9 % son personas con discapacidad). El Fondo para la Consolidación de la Paz también financió servicios de atención que benefician a 539 niños y jóvenes de diez antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación y sus comunidades aledañas. El Fondo para la Consolidación de la Paz también está otorgando financiación para apoyar la difusión del informe final de la Comisión de la Verdad.

## **VII. Acontecimientos relacionados con el Ejército de Liberación Nacional**

100. Continuaron los enfrentamientos armados entre el ELN y la Fuerza Pública, así como entre el ELN y otros actores armados ilegales, en departamentos como Arauca y el Chocó, con graves consecuencias para la población civil.

101. Durante la campaña electoral, actores de la sociedad civil exhortaron a los candidatos presidenciales a que incluyeran las conversaciones de paz con el ELN en sus programas políticos. Todos los candidatos presidenciales, incluido el Presidente electo, Sr. Petro, se declararon a favor de explorar la reanudación de las conversaciones de paz con el ELN. El ELN ha manifestado su voluntad de dialogar con el próximo Gobierno.

## **VIII. Estructuras de la Misión**

### **Apoyo a la Misión**

102. Al 30 de mayo de 2022, las mujeres constituían el 51 % de todo el personal civil y el 38 % de los observadores internacionales de la Misión de Verificación.

103. La Misión sigue realizando ajustes en varias oficinas sobre el terreno para adaptarse a las nuevas exigencias y responsabilidades y para acoger nuevo personal, entre otras cosas mediante la adquisición de nuevas instalaciones para las oficinas regionales de Cúcuta y Pasto y un contenedor adicional para el campamento de Colinas (Guaviare).

**Seguridad**

104. Se produjeron 16 incidentes que afectaron al sistema de las Naciones Unidas, el 44 % de los cuales consistieron en restricciones a los desplazamientos de misiones oficiales. Las restricciones fueron causadas principalmente por grupos armados ilegales que indagaban sobre la presencia de misiones de las Naciones Unidas, entre otros lugares en municipios del Cauca, el Chocó y Norte de Santander.

**Conducta y disciplina**

105. La Misión siguió esforzándose en prevenir las faltas de conducta con medidas como la capacitación y la evaluación de riesgos, así como una mayor coordinación en toda la Misión. Se llevaron a cabo evaluaciones de riesgos y se impartieron cursos de actualización al personal durante visitas sobre el terreno al Cauca. Se siguieron impartiendo en línea sesiones de capacitación inicial sobre la política de las Naciones Unidas de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales.

106. No se denunció ningún caso de explotación y abusos sexuales. Una denuncia anterior de violencia doméstica y uso indebido de equipo de oficina concluyó con la destitución sumaria de la persona implicada.

**IX. Observaciones**

107. La publicación del presente informe coincide con el cierre de las segundas elecciones presidenciales celebradas desde la firma del Acuerdo Final y con la transición hacia un nuevo Gobierno, que tendrá tanto la responsabilidad como la oportunidad histórica de llevar hacia adelante el valioso proceso de paz de Colombia. Me alienta el desarrollo mayoritariamente pacífico de las elecciones y su pluralismo, que son prueba de la importante contribución del Acuerdo Final al fortalecimiento de la democracia colombiana. Esto es especialmente destacable si se tiene en cuenta que los colombianos y las colombianas ejercieron el voto después de un período de tensión y malestar social exacerbado por una pandemia que puso de manifiesto y profundizó desigualdades históricas. Felicito al pueblo de Colombia y a sus instituciones por su resiliencia.

108. Acojo con beneplácito los compromisos ya expresados por el Presidente electo, Sr. Petro, para impulsar la implementación del Acuerdo Final, y puedo asegurar que las Naciones Unidas prestarán pleno apoyo a ese esfuerzo.

109. Es mucho lo que se ha logrado ya en una Colombia que es hoy más pacífica e inclusiva que antes y que está dando pasos inspiradores para afrontar su pasado. Elogio el compromiso permanente de los más de 13.000 hombres y mujeres excombatientes que siguen trabajando por la paz, y los aliento a ellos y a sus líderes a seguir participando activamente en todo lo relacionado con la implementación y el cumplimiento de sus obligaciones. Para ello, exhorto también al Gobierno entrante a que mantenga el apoyo necesario para garantizar la sostenibilidad del proceso de reincorporación.

110. Aplaudo también los esfuerzos realizados por servidores públicos en todos los niveles, cuyo trabajo es la columna vertebral de los progresos del Gobierno y de las entidades estatales en el cumplimiento de sus responsabilidades en el marco del Acuerdo Final. Reconozco asimismo el profundo compromiso de los hombres y mujeres que trabajan en la construcción de la paz desde las bases de la sociedad civil colombiana. Sin embargo, a pesar de estos cimientos, aún queda mucho por hacer, especialmente para mejorar la seguridad en las zonas afectadas por el conflicto, tanto a través de estrategias y acciones inmediatas para proteger a las comunidades y poblaciones vulnerables como a través de transformaciones más profundas necesarias

para que el conflicto armado en Colombia quede definitivamente en el pasado. El Acuerdo Final proporciona la hoja de ruta: un conjunto de mecanismos interconectados que reflejan la conciencia de las partes de que no puede haber paz sin desarrollo, ni desarrollo sin paz.

111. El éxito a largo plazo de disposiciones clave del Acuerdo Final, como la reforma rural, la reincorporación y la sustitución voluntaria de cultivos, depende de que se creen entornos seguros y propicios, especialmente en las regiones históricamente desatendidas. El Acuerdo prevé un enfoque de seguridad en el que la presencia integrada del Estado es un requisito previo para la seguridad de las comunidades. Para que las medidas del Acuerdo en materia de garantías de seguridad sean efectivas, se requieren esfuerzos simultáneos para abordar las causas de la persistencia de la violencia. Para que Colombia continúe en el camino hacia una paz sostenible y duradera en el marco de los desafíos descritos en el presente informe, se necesitan esfuerzos concertados entre todas las ramas del poder.

112. Asimismo, confío en que el Gobierno tomará todas las medidas necesarias para adaptarse y responder a amenazas antiguas y emergentes recurriendo, siempre que sea posible, a soluciones negociadas y al diálogo.

113. El informe final de la Comisión de la Verdad y su legado serán un paso importante para la reconciliación a largo plazo si los colombianos y las colombianas aprovechan la oportunidad sin precedentes que les ofrecen para reconciliarse con su pasado. Invito a todos los colombianos y las colombianas a recibir el trabajo de la Comisión con el máximo respeto y apertura. Sus recomendaciones reflejan la esperanza de miles de víctimas por un futuro en el que nadie más tenga que soportar su mismo dolor.

114. Me alientan la fuerza y la generosidad demostradas por las víctimas durante las históricas primeras audiencias de reconocimiento de verdad y responsabilidad, celebradas recientemente por la Jurisdicción Especial para la Paz. Las audiencias dan fe de los importantes avances logrados por la Jurisdicción Especial y constituyen un paso importante hacia la consecución de la justicia. Celebro también que excomandantes de las FARC-EP y exmiembros de la Fuerza Pública hayan reconocido públicamente la gravedad de los crímenes cometidos durante el conflicto. Las próximas etapas del proceso deben guiarse por un enfoque centrado en las víctimas y por el compromiso de todas las partes en el conflicto de reparar el daño causado.

115. Los acontecimientos descritos en el presente informe son un recordatorio de que la construcción de la paz solo puede ser resiliente si es inclusiva. Los incesantes esfuerzos de las mujeres constructoras de la paz, de las comunidades indígenas y afrocolombianas, de las organizaciones de la sociedad civil y de los líderes y las lideresas sociales deben ir acompañados de un compromiso sostenido por parte del Estado. Una vez más, hago un llamado al Gobierno para que garantice los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios para hacer realidad aspectos clave del Acuerdo Final que están pendientes, incluidas sus disposiciones en materia de género y asuntos étnicos, y para que haga pleno uso de su arquitectura.

116. Aunque los colombianos y las colombianas seguirán al frente del proceso, pueden estar seguros de que las Naciones Unidas los seguirán apoyando con firmeza en el futuro. Aprovecho también la oportunidad para expresar mi gratitud a los hombres y mujeres de la Misión y del equipo de las Naciones Unidas en Colombia por su dedicación a la paz.

# Mapa

## VERIFICATION MISSION PRESENCE AND MUNICIPALITIES PRIORITIZED FOR THE IMPLEMENTATION OF THE PEACE AGREEMENT- COLOMBIA

Verification Mission Geospatial 

